JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter: @J3CCmonteria
Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA, Montería, Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, con memorial recibido de la ANI, donde manifiesta presentar objeción por error grave contra el dictamen pericial de ERLYN DANIEL ARRIETA JIMÉNEZ. Provea.

LUZ STELLA RUIZ MESTRA
SECRETARIA.

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE.	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI – NIT. 830.125.996-9**
DEMANDADO	**JOSÉ PÉREZ PETRO –CC.1.067.847.024**
RADICADO	**23-001-31-03-003-2012-00488-00**
ASUNTO	**AUTO CORRE TRASLADO**
AUTO N°	(#)

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente virtual, advierte esta Titular que, dentro del término de ejecutoria del auto que dio traslado de la aclaración y complementación del avalúo rendido por el perito ERLYN DANIEL ARRIETA JIMÉNEZ, el apoderado judicial de la demandante "ANI" allegó memorial donde manifiesta presentar objeción por error grave contra el avalúo realizado por el perito ERLYN DANIEL ARRIETA JIMÉNEZ.

Visto lo anterior, procede el Despacho a correrle traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, para que si a bien lo tiene se pronuncie al respecto.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter: @J3CCmonteria
Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

RESUELVE

PRIMERO: CORRASE TRASLADO a la parte demandada, por el término de tres (3) días, del memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, donde manifiesta presentar objeción por error grave contra el avalúo realizado por el perito ERLYN DANIEL ARRIETA JIMÉNEZ.

PRIMERO: Una vez transcurrido el término de traslado, pase el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFICASE Y CUMPLASE

LA JUEZA

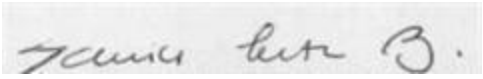

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b953f6d0e7d86652e5f189426a840f38490d753dba57fe37b991d6887d04f519**

Documento generado en 18/01/2022 05:46:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica